

En el primer juicio por violar la cuarentena en Argentina, sentenciaron 9 meses de prisión a un joven de 27 años



Franco Pizarro, de 27 años, es el primer condenado en la provincia de San Luis por violar la cuarentena, por lo que fue sentenciado a 9 meses de prisión, tiempo al que se deberá agregar una pena por otro delito cometido y unificarlas.

Pizarro fue detenido en la madrugada del 5 de mayo de este año en pleno aislamiento social, preventivo y obligatorio y fue encontrado responsable de los delitos de “violación a las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad para evitar la propagación de una pandemia y resistencia a la autoridad”.

El hombre condenado se encuentra actualmente detenido en el Servicio Penitenciario local, tras ser aprehendido el 5 de mayo pasado en las inmediaciones del autódromo Rosendo Hernández en la ciudad de San Luis.

El personal policial intentó identificarlo, pero Pizarro decidió huir, y fue capturado a las pocas cuadras.

En esa fecha regían en todo el territorio provincial las medidas de aislamiento social,

preventivo y obligatorio, y los habitantes solo podían realizar los desplazamientos básicos, salvo algunas actividades para las que se debía contar con un permiso especial.

Por un acuerdo de las partes, el juicio fue de modo abreviado y la sentencia fue dictada por la jueza Laura Molino.

Como Pizarro ya tiene otra condena a dos años de prisión en suspenso por el delito de "tenencia ilegal de arma de guerra» y la pena aún no estaba agotada al ser detenido por este nuevo hecho, la jueza envió el expediente a la Cámara Penal 2, que aplicó la condena más elevada, para que unifique las sentencias.

DL-CP